

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1499** TOLEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), en su redacción dada por el Real Decreto-Ley, 3/2009, de 27 de marzo:

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 556/2009, por auto de 08/09/2009 se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Anonizados Herrero, S.L., con CIF A-78503489 y con domicilio en calle Antonio del Rincón, nº 19 - Borox (Toledo) que coincide con su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Toledo a, 22 de diciembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A10000685-1